

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 334**  
**Carrera de Psicología de la**  
**Universidad de La Serena**

En base a lo acordado en la décima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 18 de julio de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Psicología vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Psicología presentado por la Universidad de La Serena; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 11, de fecha 18 de julio de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad de La Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 26 de diciembre de 2012, el representante legal de la Universidad de La Serena, don Nivaldo Avilés Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 17, 18 y 19 de abril de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 28 de mayo de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Psicología y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 18 de junio de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 11 del 18 de julio de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito y coherente tanto con la misión y visión institucional, como con los propósitos de la unidad y las áreas de formación que articulan el plan de estudio. Además, da cuenta clara de sus componentes en materia de conocimientos, habilidades y actitudes, siendo debidamente socializado con toda la comunidad universitaria. A su vez, posee mecanismos adecuados para su monitoreo y evaluación.

El plan de estudio y los respectivos programas se orientan hacia el desarrollo de las competencias comprometidas en el perfil de egreso, con actividades curriculares consistentes que integran, adecuadamente, teoría y práctica. Los programas son, además coherentes, coordinados y de público conocimiento. Por otra parte, el proceso de titulación es claro, está adecuadamente reglamentado y da cuenta del logro de las competencias asociadas al grado de licenciado y al título profesional de Psicólogo.

La unidad cuenta con mecanismos y criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio y con procedimientos que permiten evaluar el logro de los objetivos de aprendizaje y el cumplimiento del perfil de egreso en los ámbitos conceptuales y actitudinales. Por otra parte, si bien existe y se recoge información sobre progresión de los estudiantes (tasas de retención, deserción, etc.), no se visualiza una adecuada (y completa) utilización de esta información para realizar ajustes de mejoramiento.

La vinculación con el medio que realiza la unidad permite articular y enriquecer la formación del pregrado, especialmente en las sub áreas de formación profesional de la carrera, a la vez que fortalecer las áreas de desarrollo e investigación definidas por la unidad. No obstante, es preciso formalizar y sistematizar estas acciones, de modo tal que no dependan de iniciativas personales, por exitosas que éstas puedan resultar.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La unidad posee un equipo directivo adecuado, con credenciales y experiencia suficiente para desarrollar sus funciones, apoyado para la gestión por diversos comités que colaboran en materias curriculares y pedagógicas. La institución por su parte, garantiza el sustentabilidad financiera del proyecto educativo.

El plan de estudio es entregado por un cuerpo docente comprometido con la formación de los estudiantes, con experiencia y calificaciones (credenciales formales) suficientes para cumplir con las tareas propias de un académico. La institución tiene criterios y mecanismos conocidos para la selección, contratación y evaluación tanto del estamento académico como del administrativo, al mismo tiempo que apoya e incentiva el perfeccionamiento y la investigación en sus académicos.

La unidad cuenta con infraestructura, instalaciones y equipamiento, en general adecuados para servir a los requerimientos del proceso formativo. La biblioteca posee material bibliográfico, revistas electrónicas y bases de datos pertinentes y suficientes para los requerimientos de la carrera. No obstante lo anterior y en materia de equipos computacionales (laboratorio de computación compartido con Enfermería), se debiera poner atención en su número, ya que la luz de la evaluación externa se observa insuficiencia de equipos respecto de la demanda estudiantil. Del mismo modo, se sugiere avanzar con rapidez (dentro de las posibilidades institucionales) en la construcción del nuevo edificio destinado a la carrera de Psicología.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera posee una clara definición de sus propósitos, los que son coherentes con la misión, el perfil de egreso y el plan de estudio definidos para la carrera. Las competencias están claramente declaradas, así como el mapa de progresión de éstas en función del logro del perfil de egreso.

Es posible constatar la existencia de reglamentos que regulan las funciones, deberes y derechos de docentes, alumnos y funcionarios, los cuales son ampliamente conocidos y utilizados en el ejercicio del desarrollo del proyecto académico de la unidad.

Se observa plena consistencia entre la publicidad ofrecida a sus postulantes por la carrera y la oferta educativa y de servicios que luego éstos obtienen.

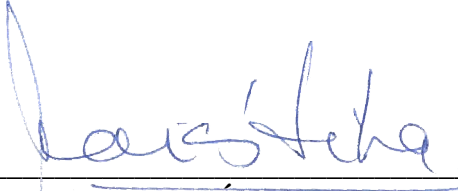

La unidad desarrolló un proceso de autoevaluación con la participación de todos sus actores, tanto internos como externos. Además, realizó un adecuado trabajo de socialización, lo que se evidencia en el conocimiento de los diversos actores involucrados en el proceso, respecto de los contenidos del informe de autoevaluación. Adicionalmente, se aprecia que el informe de autoevaluación, elaborado por la carrera, es completo, analítico y autocrítico, lo que permitió a los académicos identificar las principales fortalezas y debilidades del proceso de autoevaluación, ofreciendo un plan de mejoramiento coherente con las principales conclusiones del proceso.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Psicología de la Universidad de La Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Psicología de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Coquimbo, por un período de seis (6) años, el que culmina el 18 de julio 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Psicología de la Universidad de La Serena, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción

  
  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción